



Nº 038 -DG/HHV-2025

Resolución Directoral

Santa Anita, 14 de febrero de 2025

Visto, el Expediente Nº 25PM-01758-00, que contiene la Nota Informativa Nº 021-OEA -HHV-2025, de la Oficina Ejecutiva de Administración, sobre aprobación del Programa de Integridad del Hospital Hermilio Valdizán 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 092-2017-PCM de fecha 14 de septiembre de 2017 se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, en el cual se establece el compromiso del Estado por erradicar la corrupción, promoviendo la transparencia e integridad en las instituciones del sector público; así como garantizando la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local con la participación activa de la ciudadanía;

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública Nº 002-2021-PCM/SIP se aprobó la Directiva Nº 002-2021-PCM/SIP, denominada "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público", con el objeto de establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades de la administración pública;

Que, el numeral 4.6.2 de la referida Directiva Nº 002-2021-PCM/SIP, precisa que, entre las responsabilidades que tiene a cargo el órgano que ejerce la función de integridad, establece en su literal b), la elaboración del programa de integridad; de manera concordada el numeral 5.1.2 de la referida directiva precisa que dicho programa define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, de acuerdo al Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción. Dicho programa tiene una vigencia anual. Además, el seguimiento del programa de integridad se realiza de manera semestral a través de la actualización del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción;

Que, con Resolución de Secretaría de Integridad Pública Nº 003-2023-PCM/SIP de fecha 30 de marzo de 2023, se aprueba la "Guía de evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa Nº 1: Cumplimiento Normativo e Institucionalización de mecanismos y herramientas de integridad" y la "Guía de evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa Nº 2, donde en la primera de ellas, se establece como medio de verificación en su Pregunta Nº 20, que el Programa de Integridad de la entidad debe ser aprobado con resolución administrativa o documento equivalente emitido por la máxima autoridad administrativa, la cual en nuestra institución se encuentra constituida por la Dirección General;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 148-2024-PCM, se aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público, el mismo que incluye principios, componentes y criterios para su implementación y evaluación en las entidades del sector público;

Que, el numeral 4.14 del mencionado Decreto Supremo señala que el Programa de Integridad es un documento de periodicidad anual y es aprobado mediante resolución del titular de la entidad;

Que, a través del documento de vistos la Oficina Ejecutiva de Administración, en su condición de órgano de Integridad, hace llegar el Programa de Integridad 2025 para el Hospital "Hermilio Valdizán";

precisando, que dicho programa ha sido elaborado en conformidad con los lineamientos nacionales establecidos por la ley de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como con las políticas internas del hospital, con el objetivo de fortalecer los valores éticos, la transparencia y la responsabilidad en la gestión institucional;

Que, el programa de integridad para el año 2025 contempla diversas acciones formativas y preventivas dirigidas tanto al personal asistencial como administrativo, buscando fomentar una cultura organizacional comprometida con la ética y la integridad en todas las áreas del hospital. Asimismo, entre las actividades principales destacan capacitaciones, talleres y la implementación de mecanismos de denuncia anónima para prevenir y sancionar conductas contrarias a los principios éticos.

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 071-OAJ-HHV-2025;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

Conforme a las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por la Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Programa de Integridad del Hospital "Hermilio Valdizán" 2025, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- La implementación de las acciones establecidas en el Programa de Integridad del Hospital "Hermilio Valdizán" 2025, aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución Directoral, está a cargo de las unidades de organización comprendidas en este, para el seguimiento correspondiente y la presentación oportuna, durante el ejercicio fiscal 2025.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán

Regístrese y comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
"HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN"
Dr. Víctor Alexis Alcázar Mendoza
Director General
C.M.F. 084622 R.N.E. 027966

VAAM/RFS
DISTRIBUCIÓN:
OEA
DEPE
OAJ



PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la
Economía Peruana"

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN" 2025





PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la
Economía Peruana"

PRESENTACIÓN

El Hospital Hermilio Valdizán, es una institución especializada en la atención integral de la salud mental, cuyo compromiso principal es el bienestar de sus pacientes y la mejora continua de sus servicios de atención psiquiátrica y de salud mental. En el marco de su misión institucional, la ética y la integridad ocupan un lugar central en todas sus actividades, tanto administrativas como asistenciales.

La integridad institucional es un pilar fundamental en la gestión pública del Perú, y el Hospital Hermilio Valdizán, como parte del sector salud, asume su responsabilidad en la lucha contra la corrupción, la transparencia y el fomento de una cultura de probidad en el manejo de los recursos públicos. Este compromiso es también un reflejo del **Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción**, que establece las bases para consolidar una administración pública eficiente, transparente y orientada al bien común.

Con la finalidad de fortalecer una cultura de **transparencia, ética y responsabilidad pública**, el Hospital Hermilio Valdizán ha diseñado el **Programa de Integridad 2025**. Este programa se enmarca en la **Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción**, aprobada por el Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, así como en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, entre otras normativas nacionales. A través de este programa, se busca consolidar un modelo de gestión pública basado en los más altos estándares de integridad, fomentando un ambiente libre de malas prácticas y prácticas corruptas, tanto dentro de la institución como en sus relaciones con terceros.

El Programa de Integridad del Hospital Hermilio Valdizán tiene como objetivo principal prevenir y combatir cualquier acto de corrupción dentro de la institución, promoviendo la transparencia en la gestión de los recursos públicos y garantizando un entorno de trabajo ético. Para lograrlo, el programa establece una serie de acciones estratégicas que abarcan tanto la gestión interna del hospital como la relación con los diversos actores del sector salud, proveedores y usuarios.





I. CONTEXTO INSTITUCIONAL

El Hospital Hermilio Valdizán, como entidad especializada en salud mental, desempeña un rol esencial en la sociedad peruana, al ser un referente en la atención psiquiátrica y en la promoción de la salud mental de sus pacientes. Esta responsabilidad requiere que todas las áreas y niveles de la organización se adhieran a principios éticos y de conducta irreprochable. El hospital es consciente de que una gestión basada en la **integridad** contribuye directamente a mejorar la calidad de los servicios, incrementa la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas y asegura un uso eficiente de los recursos asignados.

La creciente complejidad de los problemas de salud mental en el Perú, especialmente en un contexto de post-pandemia, plantea nuevos desafíos para el hospital. En este escenario, es indispensable que los trabajadores y funcionarios del Hospital Hermilio Valdizán cuenten con herramientas sólidas para identificar, prevenir y actuar ante cualquier situación que pueda poner en riesgo la **ética institucional**. De este modo, el **Programa de Integridad 2025** proporciona un marco claro y preciso para orientar las acciones institucionales hacia el cumplimiento de los más altos estándares de probidad.

➤ Lineamientos para la Integridad

El programa se basa en varios principios clave que guiarán su implementación:

1. **Compromiso de la alta dirección:** Los directivos del hospital asumirán un rol de liderazgo para promover la integridad en todas las áreas de gestión, garantizando un entorno ético en el que todos los trabajadores sientan la responsabilidad de actuar con transparencia y responsabilidad.
2. **Prevención de actos de corrupción:** Se identificarán y mitigarán los riesgos de corrupción en los procesos administrativos y asistenciales del hospital, mediante el fortalecimiento de controles internos y la evaluación continua de las actividades más sensibles.
3. **Transparencia y acceso a la información pública:** El hospital adoptará políticas de transparencia activa, asegurando que la información sobre su gestión esté accesible y comprensible para todos los ciudadanos, promoviendo una comunicación abierta con la comunidad.
4. **Capacitación en integridad:** Se implementarán programas de capacitación permanente para todos los servidores públicos del hospital, con el fin de fortalecer sus conocimientos sobre ética, gestión de riesgos y lucha contra la corrupción.

➤ Implementación del Programa de Integridad

El Oficial de Integridad del hospital será el responsable de la supervisión y seguimiento de este programa, asegurando que las acciones establecidas se ejecuten de manera oportuna y efectiva. Asimismo, se promoverán mecanismos de denuncia accesibles para que tanto los





trabajadores como los usuarios puedan informar sobre posibles irregularidades, garantizando la protección de los denunciantes en todo momento.

Este programa no solo responde a las exigencias normativas, sino que también refleja el compromiso del Hospital Hermilio Valdizán con los valores de integridad, transparencia y servicio a la comunidad, con el objetivo de seguir brindando atención de calidad y, al mismo tiempo, consolidar una gestión institucional basada en la **ética pública**.

II. MARCO NORMATIVO

El Programa de Integridad del Hospital Hermilio Valdizán se encuentra enmarcado dentro de la legislación y normativa vigente del Perú en materia de integridad pública y lucha contra la corrupción. Entre las principales disposiciones que sustentan el presente programa, se encuentran las siguientes:

Constitución Política del Perú

Define los principios fundamentales del Estado y la obligación de los servidores públicos de actuar con transparencia, eficiencia y honestidad.

Ley N° 27815 - Código de Ética de la Función Pública

Regula la conducta ética de los servidores públicos, estableciendo principios, deberes y prohibiciones.

Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado

Establece lineamientos para una gestión pública eficiente, transparente y con énfasis en la integridad institucional.

Ley N° 28024 - Gestión de Intereses en la Administración Pública

Regula la gestión de intereses en la administración pública, previniendo y sancionando los conflictos de intereses.

Decreto Supremo N° 092-2017-PCM - Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción

Aprueba la política nacional para prevenir y combatir la corrupción, promoviendo la integridad en las entidades públicas.

Decreto Supremo N° 044-2018-PCM - Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021

Detalla estrategias y acciones para la lucha contra la corrupción y la promoción de la integridad en el sector público.

Resolución N° 146-2019-CG - Sistema de Control Interno

Define los lineamientos para implementar un sistema de control interno en las entidades públicas, mejorando la gestión y prevención de la corrupción.

Ley N° 31227 - Control sobre Declaraciones Juradas de Intereses

Establece que la Contraloría General de la República es responsable de controlar y sancionar la omisión o falsedad en las declaraciones juradas de intereses de los servidores públicos.





PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la
Economía Peruana"

Decreto Legislativo N° 1327 - Protección al Denunciante de Corrupción

Proporciona un marco de protección a quienes denuncien actos de corrupción en la administración pública.

Decreto Supremo N° 021-2019-JUS - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2024-JUS.

Garantiza el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública de manera oportuna y transparente.

Decreto Supremo N° 180-2021-PCM - Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo

Establece lineamientos para prevenir actos de corrupción y promover la integridad en las entidades del Ejecutivo.

Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP

Se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público"

Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2022-PCM/SIP

Aprobó la Directiva N° 001-2022-PCM/SIP, denominada "Lineamientos para asegurar la integridad y transparencia en las gestiones de intereses y otras actividades a través del Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales".

Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP

Aprobó la "Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública", proporcionando herramientas para identificar y mitigar riesgos relacionados con la integridad en las entidades públicas.

Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 004-2023-PCM/SIP

Modificó la Directiva N° 001-2022-PCM/SIP, actualizando los lineamientos para asegurar la integridad y transparencia en las gestiones de intereses y otras actividades.

Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2024-PCM/SIP

Aprobó la "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública".

III. DEFINICIONES

Para efectos del presente Programa de Integridad, y en concordancia con la normativa aplicable, se definen los siguientes términos:

1. Código de Ética y Conducta

Conjunto de principios que guían el comportamiento ético de los servidores públicos del Hospital Hermilio Valdizán en su labor diaria, promoviendo la responsabilidad y el respeto a la normativa institucional, así como su representación ante la sociedad.





2. Compromiso de Integridad

Instrumento diseñado para fomentar una cultura de transparencia, honestidad y responsabilidad en la gestión pública, promoviendo el bien común y el rechazo a los intereses personales en el desempeño de la función pública.

3. Conflicto de Intereses

Situación en la que los intereses personales, familiares, políticos o económicos de un servidor público pueden influir o aparentar influir en la toma de decisiones en perjuicio del interés general.

4. Control Gubernamental

Supervisión y evaluación de la gestión pública para verificar la eficiencia, eficacia, transparencia y el cumplimiento de las normas legales en el uso de los recursos públicos, tanto en el hospital como en otras instituciones estatales.

5. Control Interno

Sistema que abarca acciones de control previo, concurrente y posterior, destinadas a asegurar la gestión eficiente y correcta de los recursos, bienes y operaciones del hospital.

6. Corrupción

Mal uso del poder público o privado para obtener beneficios indebidos, ya sean económicos, políticos o de otra índole, afectando la transparencia y la ética en el sector público.

7. Cultura de Integridad

Prácticas y comportamientos institucionales que promueven la actuación ética, coherente con los principios de transparencia y el combate contra la corrupción, en todas las actividades y decisiones del hospital.

8. Denuncia

Comunicación formal de un acto contrario a la ética o normativa, realizada de manera verbal, escrita o virtual, por cualquier persona que tenga conocimiento de conductas irregulares en el hospital, y que debe ser investigada para determinar las acciones correspondientes.

9. Ética

Conjunto de principios que orientan la conducta de los servidores del hospital, promoviendo acciones correctas y justas en el ejercicio de sus funciones, con un enfoque en la convivencia y el respeto mutuo.

10. Gestión de Riesgos

Proceso de identificación, análisis y tratamiento de los riesgos que pueden afectar la integridad del hospital, con el objetivo de prevenir actos corruptos o contrarios a la ética.





PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la
Economía Peruana"

11. Grupos de Interés Claves

Personas, organizaciones o instituciones que mantienen relaciones formales con el hospital, como proveedores, contratistas, usuarios o contrapartes en convenios, y que deben cumplir con los estándares de integridad de la institución.

12. Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción

Herramienta que mide la capacidad del hospital para implementar medidas preventivas contra la corrupción, evaluando los diferentes componentes del modelo de integridad y evidenciando brechas y oportunidades de mejora.

13. Integridad

Excelencia del carácter que exige coherencia entre los principios éticos y las acciones de los servidores públicos, tanto en su vida profesional como en su representación de la entidad ante la ciudadanía.

14. Integridad en la Administración Pública

Actuación coherente con valores, principios y normas que promueven un desempeño ético de la función pública, garantizando que los recursos del Estado se usen para el fin destinado y que el servicio público esté orientado al interés general.

15. Función de Integridad

Actividad especializada de asesoramiento y monitoreo que garantiza la implementación de políticas y medidas de integridad dentro del hospital, velando por el cumplimiento de los más altos estándares éticos.

16. Modelo de Integridad

Conjunto de orientaciones y prácticas dirigidas a fortalecer la capacidad del hospital para prevenir, detectar y corregir actos de corrupción o comportamientos poco éticos. Se organiza en componentes y subcomponentes que permiten evaluar y mejorar el cumplimiento de la integridad pública.

17. Políticas de Integridad

Estándares establecidos para promover y asegurar la integridad en el hospital, alineados con las disposiciones nacionales en materia de lucha contra la corrupción y transparencia en la administración pública.

18. Programa de Integridad

Documento que establece las acciones y lineamientos a seguir para implementar el Modelo de Integridad, con el fin de promover una cultura de transparencia y responsabilidad en todas las áreas de la institución.

19. Servidores

Personas que prestan servicios en el Hospital Hermilio Valdizán bajo cualquier régimen laboral o contractual, independientemente de su jerarquía, y que deben actuar conforme a los principios de integridad pública.





20. Transparencia Proactiva

Iniciativa del hospital para publicar información relevante sobre su gestión, incluso cuando no existe una solicitud formal, promoviendo el acceso libre y fácil a la información pública por parte de la ciudadanía.

21. Canal de Denuncias

Mecanismos habilitados por el hospital para recibir denuncias sobre actos que vulneren la ética o la normativa institucional, asegurando la confidencialidad y protección de los denunciantes.

22. Regalos, Cortesías y Atenciones

Prácticas prohibidas en el hospital, que incluyen la solicitud o aceptación de regalos, invitaciones u otros beneficios por parte de terceros vinculados a la institución, con el fin de evitar cualquier conflicto de intereses o sospecha de corrupción.

23. Debida Diligencia

Procedimiento mediante el cual el hospital evalúa de manera detallada los riesgos asociados a determinadas actividades, procesos o actores, con el fin de prevenir acciones que comprometan la integridad y transparencia de la institución.

24. Capacitación en Integridad

Programas de formación continua para los servidores públicos del hospital, orientados a fortalecer sus conocimientos sobre ética, gestión de riesgos y políticas de integridad.



IV. COMPONENTES DEL MODELO DE INTEGRIDAD

El **Modelo de Integridad** del Hospital Hermilio Valdizán se organiza en nueve componentes principales, que abordan de manera integral las acciones necesarias para garantizar un entorno institucional basado en la ética, la transparencia y la lucha contra la corrupción.

1. Compromiso de la Alta Dirección

La Alta Dirección del hospital asume el liderazgo en la implementación del Modelo de Integridad, promoviendo una cultura organizacional centrada en los valores de transparencia, probidad y lucha contra la corrupción. Este compromiso se refleja en la adopción de políticas claras y en la supervisión de su cumplimiento por parte de todas las áreas y niveles del hospital.

2. Gestión de Riesgos que Afecten la Integridad Pública

Se implementa un sistema de identificación, evaluación y mitigación de riesgos asociados a la corrupción y conductas poco éticas en los procesos administrativos y asistenciales del hospital. Esta gestión de riesgos se basa en la elaboración de un **Mapa de Riesgos** que identifica áreas críticas y propone medidas preventivas y correctivas.





3. Política de Integridad

El hospital establece una política clara de integridad que incluye la implementación de un Código de Ética, la prevención y mitigación de conflictos de intereses, la aplicación de debida diligencia en la relación con partes interesadas, y el reconocimiento de acciones que promuevan la integridad y la ética entre el personal. Además, se refuerza la integridad en la contratación de personal y la ejecución de procesos claves.

4. Transparencia, Datos Abiertos y Rendición de Cuentas

Se fomenta la **transparencia activa**, asegurando que la información relevante sobre la gestión del hospital esté disponible y accesible para el público, a través del portal de transparencia y otros medios. Asimismo, se asegura el acceso oportuno a la información mediante la **transparencia pasiva**, atendiendo las solicitudes de información del público y garantizando la rendición de cuentas en todos los niveles.

5. Control Interno, Externo y Auditoría

Se implementa y fortalece el **Sistema de Control Interno**, garantizando que los recursos del hospital sean gestionados de manera eficiente, honesta y responsable. Además, el hospital colabora activamente con el **Control Gubernamental** a través del Órgano de Control Institucional (OCI) y otras entidades de fiscalización externas, cumpliendo con las recomendaciones y observaciones emitidas.

6. Comunicación y Capacitación

Se desarrollan programas de inducción en temas de integridad para los nuevos servidores públicos, así como capacitaciones permanentes en las políticas de integridad y lucha contra la corrupción. La **comunicación de la política de integridad** a todas las partes interesadas es clave, junto con la **evaluación del clima laboral** y la satisfacción de las partes interesadas, con el fin de promover un entorno ético y transparente.

7. Canal de Denuncias

Se establece un **canal de denuncias** accesible, confiable y seguro, a través del cual tanto los servidores como los ciudadanos pueden reportar actos de corrupción o conductas contrarias a la ética. Además, se implementan **mecanismos de protección al denunciante**, asegurando que quienes reporten irregularidades no sufran represalias.

8. Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad

Se lleva a cabo una **evaluación periódica** de la efectividad de los componentes del Modelo de Integridad, mediante un sistema de monitoreo y seguimiento que permite identificar áreas de mejora. El objetivo es asegurar que las políticas y acciones implementadas se mantengan vigentes y adaptadas a las necesidades del hospital.

9. Encargado del Modelo de Integridad

El **Oficial de Integridad** es el encargado de coordinar, supervisar y monitorear la implementación del Modelo de Integridad. Su labor incluye asesorar a la alta dirección y a las diferentes unidades del hospital, asegurando que las acciones destinadas a promover la ética y la lucha contra la corrupción sean eficaces y sostenibles en el tiempo.





V. DIAGNÓSTICO DE BRECHAS IDENTIFICADAS SEGÚN EL ÍNDICE DE CAPACIDAD PREVENTIVA FRENTE A LA CORRUPCIÓN

El **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP)** es una herramienta que permite medir el nivel de cumplimiento del hospital en relación con los estándares de integridad, identificando áreas donde existen oportunidades de mejora para fortalecer la prevención de actos de corrupción.

En el marco de la implementación del **Modelo de Integridad** en el Hospital Hermilio Valdizán, se ha realizado una evaluación basada en la **Guía del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción**, la cual ha permitido identificar una serie de brechas en diferentes áreas clave. Estas brechas están relacionadas principalmente con la falta de consolidación de algunas prácticas preventivas y la necesidad de fortalecer los mecanismos de control y supervisión en los procesos institucionales.

Entre los hallazgos más relevantes, se destaca que el hospital aún enfrenta desafíos importantes en la implementación efectiva de los componentes del modelo de integridad, especialmente en lo que respecta a la **gestión de riesgos**, la **difusión de políticas de integridad** y la **consolidación del control interno**. Si bien se han hecho avances significativos en la promoción de una cultura de integridad, la evaluación evidencia que es necesario profundizar en acciones concretas que permitan cerrar las brechas detectadas.

En este contexto, el Hospital Hermilio Valdizán ha elaborado el **Programa de Integridad 2025**, el cual detalla las acciones prioritarias para abordar las brechas identificadas. Estas acciones incluyen la implementación de estrategias de **capacitación**, **transparencia** y **seguimiento** de las políticas de integridad, con el objetivo de mejorar el **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción** y fortalecer una cultura de ética y transparencia en la gestión pública.

El seguimiento de la ejecución de estas acciones estará a cargo del **Oficial de Integridad**, quien realizará una evaluación semestral de los avances obtenidos, garantizando que se mantenga un enfoque de mejora continua en todas las áreas del hospital. Asimismo, las unidades responsables deberán reportar los resultados de las acciones implementadas, con el fin de asegurar que los objetivos del programa se cumplan de manera eficiente y oportuna.

VI. OBJETIVOS

Objetivo General

El **Programa de Integridad del Hospital Hermilio Valdizán** tiene como objetivo general promover una **cultura de integridad y transparencia** en todas las áreas de la institución, previniendo actos de corrupción y asegurando una gestión ética y eficiente de los recursos públicos, en beneficio de la ciudadanía y de la atención a los usuarios.

Objetivos Específicos

1. **Fortalecer la Integridad Institucional:** Consolidar la función de integridad como un objetivo estratégico del hospital, asegurando la implementación de políticas y mecanismos que promuevan la transparencia y la ética en la gestión hospitalaria.
2. **Mitigar Riesgos de Corrupción:** Identificar, evaluar y mitigar los riesgos que puedan afectar la integridad pública en los procesos administrativos y asistenciales del hospital.



3. **Promover el Cumplimiento del Código de Ética:** Fomentar el cumplimiento del **Código de Ética** entre todos los servidores públicos del hospital, asegurando su difusión, comprensión y aplicación en todas las áreas de trabajo.
4. **Garantizar la Transparencia y Acceso a la Información:** Asegurar que la información pública relevante del hospital sea accesible, oportuna y transparente para todos los ciudadanos, fortaleciendo la confianza en la gestión institucional.
5. **Fortalecer el Sistema de Control Interno:** Consolidar la implementación de un **Sistema de Control Interno** que permita monitorear y supervisar la correcta administración de los recursos, bienes y procesos del hospital.
6. **Capacitar al Personal en Integridad:** Impulsar la capacitación continua de los servidores públicos en temas de integridad, ética, lucha contra la corrupción y prevención de riesgos, garantizando un entorno de trabajo alineado con los principios de integridad.

VII. ACCIONES DEL PROGRAMA

Las acciones del programa están orientadas a cerrar las brechas identificadas en la evaluación del **Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción** y asegurar la implementación efectiva de los componentes del **Modelo de Integridad**. A continuación, se detallan las principales acciones por componente:

1. Compromiso de la Alta Dirección

- Elaboración y aprobación del Programa de Integridad de la Entidad, para el año 2025.
- Difusión al personal de la entidad el Programa de Integridad 2025.
- Implementar reuniones periódicas de la Alta Dirección para revisar el avance de las políticas de integridad.

2. Gestión de Riesgos

- Desarrollar y actualizar el **Mapa de Riesgos** del hospital, identificando los procesos más vulnerables a actos de corrupción.
- Implementar planes de acción específicos para mitigar los riesgos identificados, con seguimiento continuo.

3. Política de Integridad

- Implementación de la plataforma **Debida Diligencia del Sector Público**
- Incorporación de mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.

4. Transparencia y Rendición de Cuentas

- Comunicar a la ciudadanía los avances del modelo de integridad.
- Implementar un apartado específico en la página web institucional para alojar información relacionada con la implementación del Modelo de Integridad.





PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL HERMILO VALDEZAN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la
Economía Peruana"

- Verificar el cumplimiento de la Ley N° 27806 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública).
- Publicar de manera periódica y accesible información sobre la gestión del hospital, incluyendo el presupuesto, contrataciones y adquisiciones.
- Agilizar los procedimientos de respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, garantizando la transparencia.

5. Control Interno

- Presentación oportuna de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno de acuerdo con la Directiva N° 006- 2019-CG/INTEG, aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y modificatorias que tiene a cargo el funcionario responsable a cargo de Sistema de Control Interno.
- Asegurar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional (OCI) y otros órganos fiscalizadores.
- Cumplir oportunamente con la implementación de las recomendaciones y acciones preventivas o correctivas indicadas por la Contraloría General de la República.

6. Comunicación y Capacitación

- Implementación de mecanismos de inducción sobre ética e integridad para nuevos servidores, siguiendo los lineamientos temáticos en concordancia con las disposiciones sobre inducción establecidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil.
- Incorporar y realizar acciones de difusión en materia de integridad de acuerdo al plan de comunicación interna y externa.
- Desarrollo de capacitaciones en integridad, ética pública, y delitos contra la administración pública, entre otros relacionados), cursos vinculados a fortalecer el desempeño ético de los servidores públicos y la cultura de integridad.
- Realizar encuestas de evaluación del ambiente laboral para medir los conocimientos, actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético e integridad pública.

7. Canal de Denuncias

- Implementar un **canal de denuncias accesible y confidencial**, con protocolos claros para la protección de denunciantes.
- Promover la difusión del canal de denuncias entre los servidores del hospital y la ciudadanía.

8. Supervisión y Monitoreo

- Supervisar, monitorear y/o evaluar la implementación del modelo de integridad pública 2025.
- Realizar una evaluación de los resultados respecto a la implementación del Modelo de Integridad al 2025 y proponer mejoras en la forma de incorporación de la función de integridad.





PERÚ

Ministerio
de Salud

HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Recuperación y Consolidación de la
Economía Peruana"

9. Empoderamiento del Oficial de Integridad

- Coordinar reuniones periódicas entre la Oficina de Integridad Institucional y las unidades organizacionales involucradas en la implementación del Modelo de Integridad.
- Comunicar formalmente a todas las unidades organizacionales que la Oficina de Integridad Institucional es responsable de brindar orientación y asistencia técnica en la implementación del Modelo de Integridad.

VIII. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y RESPONSABLES

Seguimiento y Monitoreo

El Oficial de Integridad será el encargado de realizar el **seguimiento y monitoreo** de todas las acciones incluidas en el **Programa de Integridad**. Este seguimiento se llevará a cabo de manera semestral, recopilando información sobre el grado de implementación de las medidas establecidas, el cumplimiento de los indicadores y los resultados obtenidos.

Evaluación del Programa

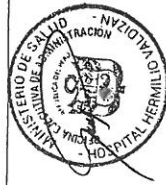
Al final de cada periodo de implementación, se realizará una **evaluación** formal del programa, con el objetivo de analizar el cumplimiento de los objetivos planteados, así como la identificación de posibles áreas de mejora. Los resultados de esta evaluación se reportarán a la Alta Dirección y se utilizarán para ajustar o reforzar las estrategias de integridad en el hospital.

Responsables

- **Oficial de Integridad:** Responsable principal de la implementación, seguimiento y monitoreo del **Programa de Integridad**, así como de la supervisión de las acciones relacionadas con la ética y la transparencia en el hospital.
- **Alta Dirección:** Comprometida con el liderazgo en la promoción de la integridad institucional, la Alta Dirección tiene la responsabilidad de garantizar que todas las áreas del hospital se adhieran a los principios y políticas de integridad.
- **Unidades de Organización:** Cada unidad del hospital será responsable de la implementación de las acciones específicas que les corresponden, conforme a lo establecido en el programa. Deberán reportar sus avances y resultados al **Oficial de Integridad** de manera periódica.
- **Órgano de Control Institucional (OCI):** Colaborará en la supervisión y auditoría de las acciones implementadas, garantizando que se cumplan las recomendaciones y observaciones emitidas.



ACCIONES PROGRAMADAS									
COMPONENTE	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CRONOGRAMA 2025				RESPONSABLE/INVOLUCRADOS
					T. I	T. II	T. III	T. IV	
Componente 1: Compromiso de la Alta Dirección	Elaboración y aprobación del Programa de Integridad de la Entidad, para el año 2025.	Tener el Programa de Integridad aprobado.	Documento del Programa aprobado.	Resolución Directoral (RD) de aprobación.	X				Oficial de Integridad
	Difusión al personal de la entidad el Programa de Integridad 2025.	Difundir el Programa a todo el personal.	Acciones de difusión realizadas.	Informes de difusión.	X	X			Oficial de Integridad
	Implementar reuniones periódicas de la Alta Dirección para revisar el avance de las políticas de integridad.	Informar a la Alta Dirección sobre los avances del Modelo de Integridad.	Reuniones realizadas y coordinaciones pertinentes.	Actas de reuniones	X	X	X	X	Dirección General
Componente 2: Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública	Componente 2: Gestión de Riesgos que afectan la integridad pública								
	Desarrollar y actualizar el Mapa de Riesgos del hospital, identificando los procesos más vulnerables a actos de corrupción.	Contar con un Mapa de Riesgos actualizado.	Mapa de Riesgos actualizado y validado.	Documentos del Mapa de Riesgos.	X				Oficial de Integridad
	Implementar planes de acción específicos para mitigar los riesgos identificados, con seguimiento continuo.	Mitigar los riesgos críticos.	Número de planes de acción implementados.	Informes de seguimiento de los planes de acción.		X			Oficial de Integridad
Componente 3: Políticas de Integridad	Componente 3: Políticas de Integridad								
	Implementación de la plataforma Debida Diligencia del Sector Público	Implementar la plataforma Debida Diligencia	Asignación de usuarios para cada unidad de la organización.	Registro en la base de datos de la Secretaría de Integridad Pública	X				Oficial de Integridad
	Incorporación de mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.	Garantizar que el 100% de los procesos de contratación de personal sean transparentes y estén alineados con principios de integridad.	Número de procesos de contratación que cumplen con los mecanismos de transparencia e integridad.	Informes de auditoría de procesos de contratación, documentos de evaluación de candidatos, y actas de los comités de selección.	X	X	X	X	Oficina de Personal
Componente 4: Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	Componente 4: Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas								
	Comunicar a la ciudadanía los avances del modelo de integridad.	Publicar los avances del modelo de integridad.	Publicaciones en redes sociales, página web y otros medios.	Enlaces, videos, publicaciones en la web.	X	X	X	X	Oficina de Estadística e Informática
	Implementar un apartado específico en la página web institucional para alojar información relacionada con la implementación del Modelo de Integridad.	Publicar la información del Modelo de Integridad en la web institucional.	Sección implementada en la web.	Evidencias en el portal institucional.		X			Oficina de Estadística e Informática
	Verificar el cumplimiento de la Ley N° 27806 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública).	Cumplir con la publicación y actualización de información en el Portal de Transparencia Estándar.	Informes trimestrales de cumplimiento.	Reportes de cumplimiento.	X	X	X	X	Oficial de Integridad / Oficina de Transparencia
	Publicar de manera periódica y accesible información sobre la gestión del hospital, incluyendo el presupuesto, contrataciones y adquisiciones.	Garantizar la publicación periódica de información clave.	Frecuencia y cantidad de publicaciones realizadas.	Publicaciones en el portal de transparencia.	X	X	X	X	Oficial de Integridad / Oficina de Transparencia
	Agilizar los procedimientos de respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública, garantizando la transparencia.	Mejorar los tiempos de respuesta a las solicitudes de acceso a la información.	Tiempos promedio de respuesta a solicitudes.	Informes de cumplimiento de solicitudes de información.		X			Oficial de Integridad / Oficina de Transparencia
Componente 5: Controles - Control Interno									



Componente 5: Controles - Control Interno	Presentación oportuna de los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno de acuerdo con la Directiva N° 006- 2019-CG/INTEG, aprobada por Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG y modificatorias que tiene a cargo el funcionario responsable a cargo de Sistema de Control Interno.	Realizar auditorías internas en las áreas críticas.	Número de auditorías realizadas y reportes generados.	Informes de auditoría.		X			Oficial de Integridad / Oficina de Gestión de Calidad
	Asegurar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el Órgano de Control Institucional (OCI) y otros órganos fiscalizadores.	Cumplir con las recomendaciones del OCI.	Porcentaje de recomendaciones implementadas.	Informes de cumplimiento de recomendaciones.	X	X	X	X	Oficina Ejecutiva de Administración
	Cumplir oportunamente con la implementación de las recomendaciones y acciones preventivas o correctivas indicadas por la Contraloría General de la República.	Cumplimiento de las recomendaciones del OCI y la Contraloría.	Recomendaciones implementadas.	Informes de cumplimiento.	X	X	X	X	Dirección General / Oficina Ejecutiva de Administración
Componente 6: Comunicación y capacitación									
Componente 6: Comunicación y capacitación	Implementación de mecanismos de inducción sobre ética e integridad para nuevos servidores, siguiendo los lineamientos temáticos en concordancia con las disposiciones sobre inducción establecidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil.	Brindar inducción a nuevos servidores.	Participantes en inducción.	Informes de cumplimiento y lista de participantes.	X	X	X	X	Oficial de Integridad / Oficina de Personal
	Incorporar y realizar acciones de difusión en materia de integridad de acuerdo al plan de comunicación interna y externa.	Difundir el modelo de integridad en la entidad.	Acciones de difusión implementadas.	Informes y reportes de acciones de difusión.	X	X			Oficial de Integridad / Dirección General
	Desarrollo de capacitaciones en integridad, ética pública, y delitos contra la administración pública, entre otros relacionados), cursos vinculados a fortalecer el desempeño ético de los servidores públicos y la cultura de integridad.	Capacitar al personal en temas de integridad.	Número de capacitaciones realizadas.	Informes de capacitaciones.		X			Oficial de Integridad / Oficina de Personal
Componente 7: Canal de denuncias	Realizar encuestas de evaluación del ambiente laboral para medir los conocimientos, actitudes, percepciones y/o prácticas sobre el desempeño ético e integridad pública.	Medir el conocimiento de integridad del personal.	Encuestas completadas.	Informes de encuestas.				X	Oficial de Integridad / Oficina de Personal / Jefes de Departamentos
	Componente 7: Canal de denuncias								
	Implementar un canal de denuncias accesible y confidencial, con protocolos claros para la protección de denunciantes.	Implementar un canal de denuncias funcional y seguro.	Canal de denuncias activo y denuncias recibidas.	Informes de funcionamiento del canal de denuncias.	X				Oficina de Estadística e Informática
Componente 8: Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	Promover la difusión del canal de denuncias entre los servidores del hospital y la ciudadanía.	Asegurar que todos los servidores y la ciudadanía conozcan el canal de denuncias.	Nivel de conocimiento del canal entre los servidores y ciudadanía.	Materiales de difusión y encuestas de conocimiento.	X	X	X	X	Asesoría Jurídica / Oficina de Estadística e Informática
	Componente 8: Supervisión y monitoreo del modelo de integridad								
	Supervisar, monitorear y/o evaluar la implementación del modelo de integridad pública 2025.	Asegurar la correcta implementación del modelo de integridad.	Número de supervisiones y evaluaciones realizadas.	Informes de supervisión y evaluación.		X		X	Oficial de Integridad / Oficina de Personal / Jefes de Departamentos
Componente 8: Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	Realizar una evaluación de los resultados respecto a la implementación del Modelo de Integridad al 2025 y proponer mejoras en la forma de incorporación de la función de integridad.	Evaluar los resultados del Modelo de Integridad y proponer mejoras.	Informe de evaluación con propuestas de mejora.	Documento de evaluación y recomendaciones.	X	X	X	X	Oficial de Integridad



Componente 9: Encargado del modelo de integridad							
Componente 9: Encargado del modelo de integridad	Coordinar reuniones periódicas entre la Oficina de Integridad Institucional y las unidades organizacionales involucradas en la implementación del Modelo de Integridad.	Asegurar la realización de reuniones trimestrales de seguimiento con todas las unidades participantes.	Número de reuniones de coordinación realizadas durante el año.	Actas de reuniones y reportes de coordinación.	X		Dirección General / Oficina Ejecutiva de Administración
	Comunicar formalmente a todas las unidades organizacionales que la Oficina de Integridad Institucional es responsable de brindar orientación y asistencia técnica en la implementación del Modelo de Integridad.	Garantizar que el 100% de las unidades reciban la comunicación oficial.	Número de unidades que recibieron la comunicación.	Comunicados oficiales y acuses de recibo.	X	X X X	Oficial de Integridad / Dirección General

